

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11933/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día nueve de marzo del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°11933, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: copia certificada de expediente clínico a nombre de [REDACTED], con DUI: [REDACTED], N° de afiliación: [REDACTED]. Expediente de Centro de Atención ISSS: Hospital Policlínico Roma." Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha siete de marzo de los corrientes, la peticionaria en mención manifestó por medio de correo electrónico que desiste de la solicitud 11933/2022; ya que no pese ningún documento legal referente al nombre del señor [REDACTED], entendiéndose dicho escrito como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admitase el desistimiento presentado por la solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdova
Oficial de Información ISSS
K.C.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
OFICIAL DE INFORMACION